

**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que, en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de julio de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

17. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.

17.06. El Consejo de Gobierno aprueba el pago a profesores tutores del Máster Universitario de Formación del Profesorado, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintiséis.

MEMORIA EXPLICATIVA

Desde el curso académico 2009/2010 se han nombrado profesores tutores para los másteres universitarios oficiales de la UNED, con el objetivo de prestar apoyo y colaboración a los equipos docentes de estas enseñanzas. Las funciones principales que deben desarrollar estos tutores son las de apoyo al equipo docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster, así como las de orientación al estudiantado en sus estudios, y de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeñan.

Desde la implantación del Máster Universitario de Formación del Profesorado, el profesorado tutor de los Centros Asociados ha asumido la tutorización directa de las asignaturas del primer y segundo cuatrimestre. El pago a estos tutores se realiza a través de los Centros Asociados correspondientes.

Por ello, se propone el abono al profesorado tutor de los Centros Asociados por las tareas de tutorización señaladas conforme a que se especifica a continuación, que completan las cantidades aprobadas en las reuniones del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2026, y 8 de mayo de 2026.

PRIMER CUATRIMESTRE:

Centro Asociado	Importe
Pamplona	500,00 €